



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 09 Agosto de 2011.

NOTA N° __30-DD-11_____

Señor Presidente
Legislatura Provincia de Río Negro
Ingeniero Bautista MENDIOROZ
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el Proyecto de Ley que se adjunta, por el que se propone efectuar la donación de un vehículo perteneciente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro a la Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer, de la ciudad de General Roca, en el marco de lo normado por el artículo 1° de la ley A n° 3682.

Que la citada asociación, cuenta con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto Provincial n° 587 de fecha 30 de mayo de 2001.

Por Resolución n° 2441/07, de la Secretaría General de la Gobernación, se aprobó el Contrato de Comodato por el Vehículo, Propiedad del Estado Provincial, Marca Renault, Modelo Trafic, Dominio XIA 248, a la Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer, de la ciudad de General Roca, y mediante Resolución n° 2825/11, de la Secretaría General de la Gobernación, se efectuó la Baja Patrimonial del bien en cuestión.

El referido vehículo será destinado como transporte, ambulancia, para efectuar el traslado de los niños con tratamiento ambulatorio de quimioterapia y a sus familiares desde cualquier sede o domicilio hasta el lugar de atención.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el Proyecto de Ley, el que dada la trascendencia que implica para la Provincia de Río Negro, se acompaña con Acuerdo General de Ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Usted con la más distinguida consideración.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

-----En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los.....días del mes de de 2.011, con la presencia del Señor Gobernador de la Provincia, Doctor Miguel Ángel SAIZ, se reúnen en Acuerdo General de Ministros, los Señores Ministros de Gobierno Escribano Diego Rodolfo LARREGUY, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos y a cargo del Despacho del Ministerio de Producción, Ingeniero Carlos Alberto OLIVA, de Educación Señora Norma Araceli NAKANDAKARE, de Familia Señora María Teresa SEGHEZZO, de Salud Contadora Adriana Emma GUTIERREZ, y de Turismo Licenciado José Omar CONTRERAS.-----

-----El Señor Gobernador pone a consideración de los Señores Ministros el Proyecto de Ley por el que se propone efectuar la donación de un Vehículo perteneciente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro a la Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer, de la Ciudad de General Roca.-----

-----Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura Provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el Artículo 143°, Inciso 2), de la Constitución Provincial, por lo cual se remite copia del presente.-----



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Efectuar la donación del vehículo perteneciente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Marca Renault, Modelo Trafic, Dominio XIA 248, a la Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer, de la ciudad de General Roca, en el marco de lo normado por el artículo 1° de la ley n° 3682.

Artículo 2°.- De forma.